



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 30 SEP 2015.

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 107/2015, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2015” y Nota Interna N° 2263/15 Letra: T.C.P.-C.A.; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 158/2015, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2015, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 383/15, a fojas 72, se suspende por razones de servicio al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, el goce del Receso Invernal Año 2015.

Que por Nota del Visto, el mencionado, solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2015, a partir del 19/10/2015.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el que suscribe, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar, al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, Legajo N° 72, el goce del Receso Invernal Año 2015 a partir del 19/10/15 hasta el 30/10/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2015 al Dr. Juan Carlos SAL CLERICI, Legajo N° 72, desde el 19/10/15 hasta el 30/10/15, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 517 - /2015**

TCP
Contactar: CS
Comprobar: S
Corrigir: 9

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia